



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 2 de Octubre de 1973.

632/73

Expte. 1.604/73

VISTO:

La presentación de Fs. 1 de fecha 6 de Julio último por la que la Dirección interina de la Sede Regional de Orán solicita autorización de comisión de servicio a favor de la Jefe de Trabajos Prácticos Prof. María Cristina Camerano, para que se traslade a esta ciudad los fines de semana con el objeto de concurrir a dos seminarios que se dictan en el Departamento de Ciencias de la Educación y atento que es necesario considerar la formación y perfeccionamiento permanente del personal docente,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Autorizar a la Prof. María Cristina CAMERANO, Jefe de Trabajos Prácticos del área humanística de la Sede Regional de esta Universidad en Orán, a viajar desde dicha ciudad a Salta los fines de semana, a partir de Julio y hasta finalizar el actual período lectivo, para asistir a los Seminarios de "Economía de la Educación" y "Alfabetización y Concientización", que dictan en el Departamento de Ciencias de la Educación las profesoras Sara M. de FINKEL y Georgina DROZ, respectivamente.

ARTICULO 2º- Reconocer a favor de la Prof. María Cristina CAMERANO los gastos de pasaje en ómnibus por el trayecto Orán -Salta-Orán, como así también viáticos por el día Sábado en cada oportunidad que viaje por el motivo referido en el artículo anterior.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

  
Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Dr. HÖLVER MARTINEZ BORELLI  
INTERVENTOR